



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



000118

DECRETO ALCALDICIO N°

LITUECHE,

24 ENE 2024

AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PARA "CONVENIO SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS, DAEM Y ESC. DE LA COMUNA, AÑO 2024".

DE: 0029.-
24/01/2024

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, los recursos provenientes de Ley SEP o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorándum Interno de fecha 24/01/2024 del Jefe (s) DAEM, solicitando la contratación de Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- Que, la duración del contrato supera el periodo alcaldicio actual.
- El Certificado de Acuerdo N° 07/24 de fecha 10/01/2024, tomado en Sesión Ordinaria N°92 del Concejo Municipal para la adquisición del suministro.
- Que, en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la comuna, insertos en su PME se requiere la adquisición de diversos materiales.
- La necesidad de contratar el suministro para el año 2024.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 34.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEDA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **Llámanse** a Licitación pública para la Adquisición de "Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche, año 2024.-".
- 2.- **Apruébense** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la Adquisición de "Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche, año 2024. -".
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan, o en su defecto quien les subroge:
 - Sr. Jefe (S) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUN 8.012.525-9.
 - Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso, RUN 7.021.056-8.
 - Srta. Encargada de Ley Sep, Bárbara Reyes Olguín, RUN 17.620.713-2
- 4.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 001, cuenta denominada "Materiales de Oficina". Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" y al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" Con cargo a los Recursos de Presupuesto Vigente Área Educación, Recursos de Ley SEP o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- 5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/MP/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



BASES ADMINISTRATIVAS

**CONVENIO SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS
PARA EL DAEM Y LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, AÑO 2024**

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche. Año 2024
Descripción	La necesidad de suministrar de artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche a las diferentes Actividades de convivencia y recreativas planificadas por el Departamento de Educación Municipal, Área Extraescolar y Escuelas de la Comuna de Litueche. Además del buen funcionamiento de los Establecimientos.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larraín s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Dentro de 5 días (corridos) contados desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Dentro de 5 días (corridos) contados desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día (corrido) posterior al vencimiento del plazo para realizar consultas, a las 17:00 horas.
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	7 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos, posterior al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Hasta cuatro días hábiles desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	Anexo N° 6 Oferta Económica Se recuerda a los oferentes que independiente a la Oferta Económica expresada en el Anexo N° 6, y por ser esta Licitación un Contrato de Suministro, deberán presentar su oferta en el Portal por un total de \$ 1.- (un peso). El no cumplimiento de este requisito será sancionado con el descuento de 5 puntos porcentuales del puntaje total obtenido. Nota: El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Anexos Administrativos	Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; Anexo N° 2 "Aceptación de las Bases" Anexo N° 3 "Declaración jurada simple para ofertar" (Inhabilidades por condenas) Anexo N° 4 "Declaración jurada simple" (Conflictos de interés y ratificación de lo obrado) Anexo N° 5 "Declaración jurada para contratar" (Deudas Vigentes con Trabajadores) "Aclaraciones, si es que existiesen" Patente Municipal Comercial vigente y al día Nota: El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Otros Anexos	Anexo N° 7 "Anexo complementario" (Sólo en caso de Indisponibilidad Técnica de la Plataforma)
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl , en la forma en que se solicita en estas bases. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases, a menos que se acredite la indisponibilidad técnica del sistema, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

	Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y anexos requeridos completados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. Debe verificar que los archivos que se ingresen contengan efectivamente los anexos solicitados. La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectivo documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada. En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del anexo económico (Anexo N° 6)
--	---

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Hábil en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Hábil en Chile Proveedores.
Observaciones	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada. El oferente no debe haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que se contiene en el Anexo N°3 de las presentes bases. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición. No podrán contratar los proveedores sancionados por el Tribunal de la Libre Competencia con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada. Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La entidad licitante verificará esta información a través del Registro que se lleva para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en el Registro de Proveedores. No se aceptará la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte de papel u otro medio magnético de almacenamiento. Lo señalado en el párrafo precedente no resultará aplicable a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la cual podrá ser entregada físicamente en los términos que indican las presentes bases.

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes	Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas
--------------	---

Generales	de la Comuna de Litueche. Año 2024.
Presupuesto Disponible	\$ 50.000.000.-
Fuente de Financiamiento	Presupuesto DAEM, Recursos de la Ley Sep., o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
Detalle de los Productos	Remítase al Anexo N° 6 "Económico y Plazo de Entrega", en el cual se detalla un listado de productos, que el oferente deberá presentar una oferta por la totalidad de ellos. En caso de requerir el Departamento de Educación un producto que no esté considerado en el listado de productos requeridos, se cotizara en forma previa con el oferente para lo cual tendrá hasta 2 días hábiles para presentar dicha cotización, desde la notificación, debiendo este mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato e incorporarlo al convenio de Suministro. No se aceptará que se oferten productos que indiquen marca genérica por lo que obligatoriamente tendrán que indicar una marca para poder mantener un control de los productos ofertados y que no se cambie la calidad de éstos una vez que se adjudique. ✓ Se deberá adjuntar copia de la respectiva Patente Municipal Comercial pagada y vigente.

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio. Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán: • Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. • Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. • Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.
Definición de Criterios de Evaluación	CRITERIOS TÉCNICOS: ✓ Plazo de Entrega: Considere día corrido para ofertas superiores a un día. ✓ Comportamiento Contractual Anterior: Se considerará los reclamos y/o sanciones registradas en la ficha del proveedor en Chile Proveedores publicada en la página www.mercadopublico.cl. Entiéndase como reclamo valido para efectos de esta licitación los que se detallan a continuación: * Incumplimiento en los plazos de entrega. * Incumplimiento en la reposición de productos en mal estado. ✓ Descentralización: Se refiere a la ubicación geográfica de la casa matriz del oferente, la que será comprobada por la propia entidad licitante. ✓ Experiencia: Se refiere a la cuantificación que acredite el oferente en provisión de materiales de librería u oficina, a través de certificados de entidades públicas; órdenes de compra y/o facturas. No se aceptarán certificados u órdenes de compra que acrediten otro tipo de servicios. CRITERIO ADMINISTRATIVO ✓ Sello Empresa Mujer: se obtendrá directamente de la información de la plataforma de Mercado Publico. ✓ Cumplimiento de los Requisitos Formales: * Aclaración de oferta sin documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente responde sin la necesidad de adjuntar documentación.



	* Aclaración de oferta con documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente deberá adjuntar documentación nuevamente subsanando las observaciones emitidas por la comisión evaluadora. * Adjuntar documentación por omisión: Se refiere a la solicitud de documentación faltante a la oferta a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl . Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas. * No se requiere utilizar foro inverso: Cuando la comisión evaluadora no requiera la aclaración de la oferta. ✓ Antigüedad en el rubro: Será la propia entidad licitante quien acreditará la antigüedad a través de la información que proporciona el gobierno en sus páginas oficiales, sean estas Servicio de Impuestos Internos, Mercado Público, entre otras. La que será expresada en años. CRITERIO ECONÓMICO ✓ Precio: Valor neto expresado en peso chileno.																																														
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	Consideraciones Generales 1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 6, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. 2. La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases. 3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor. -CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: <table><tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>FACTORES</th><th>SUBFACTOR</th><th>SUB-PONDERACIÓN</th><th>PONDERACIÓN</th></tr><tr><td rowspan="4">TÉCNICO</td><td colspan="3">PLAZO DE ENTREGA</td><td>15%</td></tr><tr><td colspan="3">COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR</td><td>5%</td></tr><tr><td colspan="3">DESCENTRALIZACION</td><td>15%</td></tr><tr><td colspan="3">EXPERIENCIA</td><td>10%</td></tr><tr><td rowspan="6">ADMINISTRATIVO</td><td colspan="3">SELLO MUJER EMPRESA</td><td>10%</td></tr><tr><td colspan="3">ANTIGÜEDAD EN EL RUBRO</td><td>20%</td></tr><tr><td rowspan="4">CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES</td><td>Aclaración de oferta sin documentación</td><td>50</td><td rowspan="4">5%</td></tr><tr><td>Aclaración de oferta con documentación</td><td>40</td></tr><tr><td>Adjuntar documentación por omisión</td><td>30</td></tr><tr><td>No se requiere utilizar foro inverso</td><td>100</td></tr><tr><td>ECONÓMICO</td><td colspan="3">PRECIO</td><td>20%</td></tr></table>	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	TÉCNICO	PLAZO DE ENTREGA			15%	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			5%	DESCENTRALIZACION			15%	EXPERIENCIA			10%	ADMINISTRATIVO	SELLO MUJER EMPRESA			10%	ANTIGÜEDAD EN EL RUBRO			20%	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%	Aclaración de oferta con documentación	40	Adjuntar documentación por omisión	30	No se requiere utilizar foro inverso	100	ECONÓMICO	PRECIO			20%
CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN																																											
TÉCNICO	PLAZO DE ENTREGA			15%																																											
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			5%																																											
	DESCENTRALIZACION			15%																																											
	EXPERIENCIA			10%																																											
ADMINISTRATIVO	SELLO MUJER EMPRESA			10%																																											
	ANTIGÜEDAD EN EL RUBRO			20%																																											
	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%																																											
		Aclaración de oferta con documentación	40																																												
		Adjuntar documentación por omisión	30																																												
		No se requiere utilizar foro inverso	100																																												
ECONÓMICO	PRECIO			20%																																											



	TOTAL	100%
--	-------	------

PLAZO DE ENTREGA

Días corridos	Puntuación	Ponderación
4 horas hábiles	100	Puntuación x 15%
1	65	Puntuación x 15%
2	50	Puntuación x 15%
3-4	35	Puntuación x 15%
5-6	20	Puntuación x 15%
7-8	10	Puntuación x 15%

DESCENTRALIZACIÓN

UBICACIÓN	Puntuación	Ponderación
Nacional	15	Puntuación x 15%
Regional	45	Puntuación x 15%
Provincial	80	Puntuación x 15%
Comunal	100	Puntuación x 15%

SELLO EMPRESA MUJER

CRITERIO	Puntuación	Ponderación
Sello Mujer Empresa	100	Puntuación x 10%
Sin Sello Mujer Empresa	40	Puntuación x 10%

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos/ sanciones	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 5%
1 - 2	60	Puntuación x 5%
3 - 4	40	Puntuación x 5%
5 - 6	20	Puntuación x 5%
7 o más	10	Puntuación x 5%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 5%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 5%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 5%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%

EXPERIENCIA

Órdenes de compra similares	Puntuación	Ponderación
0 - 7	10	Puntuación x 10%
8 - 11	25	Puntuación x 10%
12 - 18	35	Puntuación x 10%
19 - 24	50	Puntuación x 10%
25 - 30	65	Puntuación x 10%
31 - 40	80	Puntuación x 10%
+40	100	Puntuación x 10%

ANTIGÜEDAD EN EL RUBRO



	- Antigüedad: $X = \text{Antigüedad ofertada} * 20 / \text{Mayor antigüedad}$. - Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 20 / \text{Precio Oferta X}$.
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Subsanación de errores u omisiones formales Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl . Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl . La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.
	Solicitud de certificaciones o antecedentes omitidos La entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Tratándose de certificaciones o antecedentes incompletos se entenderán como no presentados oportunamente y podrá aplicarse lo dispuesto en esta cláusula. Para dichas presentaciones de certificaciones o antecedentes se otorgará un plazo fatal de 1 día hábil, contado desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl . La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.
Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierto de la licitación	La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. La entidad licitante podrá, además, declarar desierto la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.
Demostración funcional de la plataforma	Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información. Por la naturaleza de dichos servicios, la entidad licitante podrá solicitar en el Anexo N°7, una presentación funcional de la plataforma, de forma previa a la evaluación. Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.



Adjudicación	La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio ANTIGÜEDAD EN EL RUBRO. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio SELLO MUJER - PRECIO. Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en el portal www.mercadopublico.cl.
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl. Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
Resolución de consultas respecto de la Adjudicación.	Las consultas sobre la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo fatal de 3 días hábiles contados desde la publicación en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, a través del correo electrónico adquisicionesdaemlitueche@gmail.com. La entidad licitante dispondrá del mismo tiempo indicado precedentemente para dar respuesta a dichas consultas.

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Documentos integrantes	La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos: 1. Bases de licitación y sus anexos. 2. Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere. 3. Oferta. 4. Contrato definitivo suscrito entre las partes. 5. Orden de compra. Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.
------------------------	---





Validez de la oferta	Las ofertas tendrán una vigencia mínima desde su presentación hasta la suscripción del contrato. Si se lleva a cabo una re adjudicación, este plazo se extenderá hasta la celebración efectiva del respectivo contrato. Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados NO serán de propiedad del órgano comprador. Sólo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato.
Suscripción del Contrato	El respectivo contrato deberá suscribirse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. Para suscribir el contrato el proveedor deberá acompañar la garantía de fiel cumplimiento del contrato respectivo. Si por cualquier causa que no sea imputable a la entidad licitante, el contrato no se suscribe dentro de dicho plazo, se entenderá desistimiento de la oferta, pudiendo adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. También se entenderá como desistimiento si no se acompaña la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento respectiva en los plazos establecidos para ello. Para suscribir el contrato el adjudicado debe estar hábil en el Registro de Proveedores. Documentos a presentar al momento de suscribir el contrato en caso de sociedades: • RUT de la Sociedad y Cedula de Identidad de Representante Legal • Estatuto actualizado de constitución de sociedad • Certificado de vigencia en el registro de empresas y sociedades • Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato En caso de persona natural: • Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato • Cedula de Identidad
Garantía Fiel Cumplimiento	El adjudicatario deberá entregar un Instrumento Bancario de garantía "A LA VISTA" (según lo establecido en el artículo 68 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios). Cuya glosa deberá ser PARA GARANTIZAR: Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato: CONVENIO SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS PARA EL DAEM Y LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, AÑO 2024. Por un monto equivalente al 5% del valor del Contrato. La que deberá ser tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche RUT N° 69.091.100-0, expresada en pesos y con una vigencia igual o superior a 60 días corridos posterior al plazo de vigencia del contrato. La garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, será requisito para la suscripción de éste y deberá ser presentada dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la adjudicación (a través del Portal www.mercadopublico.cl), siendo devuelta al contratista previa solicitud por escrito de él y cursado por el Administrador de Contrato, con posterioridad a la recepción conforme del servicio final prestado. Si en el transcurso del contrato se introdujeran aumentos de servicio, plazos o servicio conexo, deberán rendirse garantías en el porcentaje y plazo indicado. La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario y tener el carácter de irrevocable.
Administrador del Contrato	Jefe DAEM o quien lo subrogue.



Supervisor (es) del Contrato	El requirente.
Plazos y Condiciones de entrega del Producto	El plazo de entrega de los productos adquiridos corresponderá al indicado por el oferente en su oferta. Deberá entregarse en las dependencias del departamento de Educación Municipal, si éste no indica lo contrario. El Departamento de Educación Municipal no cuenta con una bodega para almacenar los productos, por lo que el proveedor debe contemplar la adquisición de productos en forma fraccionada o a pedido una vez generada la orden de compra. Es responsabilidad del proveedor considerar el transporte de todos los productos necesarios para la ejecución del contrato y el costo involucrado, además de contar con personal calificado para carga, descarga y entrega de los productos.
Productos en mal estado	Los productos que presenten problemas de calidad, empaque, envases en mal estado, defectuosos o que correspondan a los ofertados, deberán ser cambiados por el proveedor en un periodo no superior a 8 horas desde la notificación.
Precio de Productos	El oferente interesado en participar de la propuesta, deberá considerar el precio del valor unitario considerando el año calendario, los productos antes descritos deberán mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato de suministro. En caso de requerir el Departamento de Educación un producto que no esté considerado en el listado de productos requeridos, se cotizará en forma previa con el oferente para lo cual tendrá hasta 1 día hábil para presentar dicha cotización, desde la notificación, debiendo este mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato e incorporarlo al convenio de Suministro.
Reajuste de precios	“Los valores contenidos en el Anexo N° 6 “Oferta Económica y Plazo de Entrega”, podrán ser reajustados de acuerdo con la variación del IPC, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas – INE, o quien lo reemplace o sea su continuador legal, cada cuatro meses previa solicitud escrita por parte del adjudicatario, para los productos que en ella se soliciten y que se vean afectados por la inflación de precios. Se procederá a aplicar dicho reajuste de acuerdo a la variación del IPC por el periodo comprendido entre la fecha de inicio de la prestación de los servicios y el mes en curso de la realización de la solicitud, teniendo como referencia inamovible los valores iniciales adjudicados para la aplicación del reajuste. Se considerarán dos tipos de reajuste - Reajuste ordinario: Será el que se aplique comúnmente durante la vigencia del contrato, con la periodicidad regular establecida. Fórmula $\text{Factor de Reajuste (FR)} = \left(\frac{\text{IPC acumulado} - \text{IPC mes inicial}}{\text{IPC mes inicial}} \right)$ - Reajuste extraordinario: Será aplicable cuando acontezcan situaciones anómalas e inesperadas durante la ejecución del contrato, que no se pudieron prever a la época de diseño de las bases, como factores macroeconómicos, inundaciones, terremotos, incendios, guerra u otros. Esta cláusula extraordinaria de reajustes de precios podrá aplicarse a solicitud de los proveedores, cuando estos acrediten la concurrencia de las situaciones contempladas como extraordinarias en las bases. Rango aplicación de reajuste extraordinario: Se podrá optar a un reajuste extraordinario si existe una variación acumulada en el índice que supere un umbral del 15% del valor





	inicial y hasta el 30% del producto ofertado. Entrada en vigencia: Comenzará a contabilizarse el plazo de reajuste desde la total tramitación del contrato respectivo. Periodo de aplicación del reajuste: La variación del precio modificará el precio inicial acordado en el contrato de bienes y/o servicios de manera permanente hasta el siguiente cálculo de reajuste o término del contrato. • Para todos los cálculos de reajuste se tomará como referencia los valores de la variación acumulada de la División de bienes y servicios diversos que indique el órgano competente.
Duración del Contrato	Hasta el 31/12/2024. Se podrá prorrogar el contrato hasta por dos meses, por motivos fundados, a través de acto administrativo.
Modificaciones del Contrato	Las partes de común acuerdo podrán modificar el correspondiente contrato por motivos fundados, a través de acto administrativo. La modificación, si la hubiere, formará parte integrante de dicho contrato. La modificación no podrá superar el 30% del valor total del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de éste.
Termino Anticipado del Contrato	La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación: 1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas. 2) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones. 3) Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquél, no actúen éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como: a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiese implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante. b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación. c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante. 4) En caso de que las multas cursadas, en total, sobrepasen el 20 % del valor total contratado o se apliquen más de 6 multas totalmente tramitadas en un periodo de 6 meses consecutivos. 5) Por incumplimiento grave de los acuerdos de nivel de servicio, de conformidad con la cláusula 7. 6) Registrar, a la mitad del período de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.



	En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases. Incumplimiento de la notificación de la cesión de créditos estipulado en la cláusula "Factoring". El término anticipado por incumplimientos se aplicará siguiendo el procedimiento establecido en la cláusula "Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas" y "Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor". Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha. Resciliación o término de mutuo acuerdo Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento.
Del Pago	El Pago de los productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte del Administrador del Contrato. Documentos a presentar: 1.- Factura, la cual deberá ser enviada a través del portal www.mercadopublico.cl banner "mis pagos", una vez que se haya hecho la recepción conforme del producto. 2.- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, del mes anterior.
Derechos, responsabilidades y obligaciones del adjudicatario	El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportunidad en la entrega de los productos a la entidad licitante, sin perjuicio de la medida que ésta pueda aplicar en caso de incumplimiento de lo solicitado. Será responsabilidad del adjudicatario velar por mantenerse habilitado en el Registro de Proveedores. Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportadas por la entidad licitante en un plazo máximo de 2 días hábiles, contado desde su notificación. Dar fiel cumplimiento a las presentes bases de licitación y a los documentos integrantes que forman parte de ésta, detallados en clausula N° 9. Que se le cancele oportunamente el pago de los productos solicitados.
Cesión de contrato y Subcontratación	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre. Se prohíbe subcontratación.
Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor	Multas El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los productos, de conformidad con las presentes bases. Las referidas multas, en total, no podrán sobrepasar el 20% del valor total del contrato.



	Igualmente, el proveedor no podrá recibir más de 3 multas totalmente tramitadas en un período de 3 meses consecutivos. En ambos casos, se configurará una causal de término anticipado del contrato. El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Por lo tanto, el plazo de pago de multas corresponderá a la fecha del estado de pago en que se rebajará. En caso de que el adjudicatario deba pagar directamente ingresar el monto informado previamente a la cuenta corriente N° 38809000076 Banco Estado a nombre de I. Municipalidad de Litueche, RUT 69.091.100-0 e informar su pago al correo electrónico ramon.donoso@litueche.cl cc adquisicionesdaemlitueche@gmail.com dirigido al administrador de contrato. Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa, convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano. Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor. Cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato Al Adjudicatario le podrá ser aplicada la medida de cobro de la Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato por la entidad licitante, en los siguientes casos: • No pago de multas dentro del plazo establecido en las presentes bases. • Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones impuestas por las presentes Bases. • Terminó anticipado del contrato por causales de incumplimiento. • Por acumulación de 3 sanciones por incumplimiento.
Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas	Inconvenientes y/o faltas consideradas como grave • Incumplimiento en los plazos de entrega. • Incumplimiento en la reposición de productos en mal estado. • Incumplimiento en la entrega de productos. Multas: 1 UF por día de atraso en la entrega de los productos solicitados (días corridos) y/o en el plazo para la reposición de productos en mal estado. 2 UF por incumplimiento en la cláusula "Factoring". Sanciones -Ante cada situación se dejará informe en proceso de licitación. -Al ocurrir faltas graves sin sus respectivos descargos o que estos no sean acogidos en su totalidad se dejará un reclamo en el portal www.mercadopublico.cl -Al ocurrir tres faltas graves se dejará un reclamo en el portal www.mercadopublico.cl y podrá terminar por anticipado el contrato.



Procedimiento para Aplicación de Medidas derivadas de incumplimientos	Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente, correo electrónico o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan. A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten. Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante. Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente, correo electrónico o mediante carta certificada. El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso. La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. Con todo, el adjudicatario será responsable por hechos imputables a su incumplimiento directo y no por indisponibilidades de servicio en que se demuestre que fueron ocasionadas por fallas que no sea de su propiedad, por el propio usuario o por terceros no vinculados al adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá adoptar medidas que ofrezcan continuidad operativa de sus servicios en caso de ocurrir las fallas recién mencionadas.
Factoring	Si el adjudicatario desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo ramon.donoso@litueche.cl c/c: daemlitueche@yahoo.es ; gabriela.echeverria@litueche.cl ; adquisicionesdaemlitueche@gmail.com ; habilitada.litueche@gmail.com Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.
Normas laborales	El adjudicatario, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo. En consecuencia, el adjudicatario será responsable, en forma exclusiva, y sin que la enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo. El órgano comprador se reserva el derecho a exigir al contratista, a simple requerimiento de la contraparte técnica, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de



	términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes
--	--



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Litueche, Enero de 2024.





	Compras y el artículo 183-C del Código del Trabajo, un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, o bien, por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, respecto de sus trabajadores. Ello, con el propósito de hacer efectivo por parte del órgano comprador, su derecho a ser informado y el derecho de retención, consagrados en los incisos segundo y tercero del artículo 183-C del Código del Trabajo, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que alude el artículo 183-D del mismo Código. Por otra parte, se deja expresa constancia que la suscripción del contrato respectivo no significará en caso alguno que el adjudicatario, sus trabajadores o integrantes de los equipos presentados por éstos, adquieran la calidad de funcionarios públicos, no existiendo vínculo alguno de subordinación o dependencia de ellos con el órgano comprador.
Liquidación del contrato	Si el adjudicatario incurriere en una o más de las causales del término anticipado del contrato se procederá a liquidar el contrato mediante resolución fundada.
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en



ANEXO N° 1

"IDENTIFICACION DEL OFERENTE"

Adquisición	Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche. Año 2024
Licitación ID	

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre Persona Natural	
Rut Representante Legal	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	

Firma Representante Legal

Fecha: _____





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 2

ACEPTACION DE BASES

Adquisición	Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche. Año 2024
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

El oferente declara la aceptación de las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación, "Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche. Año 2024".

Firma Representante Legal

Fecha: _____



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA OFERTAR

(Inhabilidades por condenas)

Adquisición	Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche. Año 2024
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Yo, <nombre y RUT>, en mi calidad de oferente o en representación del proveedor <razón social empresa>, RUT N° <RUT empresa>, con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad>, declaro bajo juramento que:

- No he sido o mi representada no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Firma Representante Legal

Fecha:_____

NOTAS:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor.
- De faltar alguno de éstos, la declaración será rechazada.



ANEXO N°4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

(Conflictos de interés y ratificación de lo obrado)

Adquisición	Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche. Año 2024
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

1. No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante;
2. La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que formen parte los funcionarios directivos de la Entidad Licitante, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el N° 2 anterior sean accionistas;
4. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N° 2 precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
5. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
6. No poseo sentencias de acuerdo con el decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
7. Por último, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
8. La información contenida en la presente declaración se encontrará permanentemente actualizada.

Firma Representante Legal

Fecha:_____

NOTAS:

1. Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor.
2. De faltar alguno de éstos, la declaración será rechazada."



ANEXO N°5

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR

(Deudas Vigentes con Trabajadores)

Adquisición	Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche. Año 2024
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Yo, <nombre de representante legal o persona natural según corresponda >, cédula de identidad N° <RUT representante legal o persona natural según corresponda > con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa o persona natural según corresponda >, RUT N° <RUT empresa o persona natural según corresponda >, del mismo domicilio, declaro que mi representada:

(En el espacio en blanco, favor indicar "Sí" o "No", según corresponda):

"____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años."

Firma Representante Legal

Fecha: _____





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 6

ECONOMICO Y PLAZO DE ENTREGA

Adquisición	Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche. Año 2024
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Detalle	Marca	Valor Unitario
ABACO DIFERENTES MEDIDAS		
ACCOCLIP METALICO		
ACCOCLIP PLASTICO		
ACRILICO DECORATIVO 50ML MAIZ 08		
ACRILICO DECORATIVO 50ML VERDE LIMA 63		
ACRILICO DECORATIVO 50ML VERDE MANZANA 65		
ACRILICO DECORATIVO 50ML AMARILLO BEBE 06		
ACRILICO DECORATIVO 50ML AMARILLO DE CADMIO 13		
ACRILICO DECORATIVO 50ML AMARILLO DE NAPOLES 03		
ACRILICO DECORATIVO 50ML AMARILLO DORADO 14		
ACRILICO DECORATIVO 50ML AMARILLO LIMON 10		
ACRILICO DECORATIVO 50ML AMARILLO MEDIO 11		
ACRILICO DECORATIVO 50ML AMARILLO VERDOSO 12		
ACRILICO DECORATIVO 50ML ANARANJADO 17		
ACRILICO DECORATIVO 50ML ARCILLA 07		
ACRILICO DECORATIVO 50ML ARRAYAN 15		
ACRILICO DECORATIVO 50ML AZUL COBALTO 51		
ACRILICO DECORATIVO 50ML AZUL DE PRUSIA 58		
ACRILICO DECORATIVO 50ML AZUL TALO ALFA 53		
ACRILICO DECORATIVO 50ML AZUL ULTRAMAR 50		
ACRILICO DECORATIVO 50ML AZUL UNIFORME 57		
ACRILICO DECORATIVO 50ML AZUL VICTORIANO 56		
ACRILICO DECORATIVO 50ML BERMELLON 22		
ACRILICO DECORATIVO 50ML BLANCO CALIDO 02		
ACRILICO DECORATIVO 50ML BLANCO DE TITANIO 01		
ACRILICO DECORATIVO 50ML BORRAVINO 31		
ACRILICO DECORATIVO 50ML CALIPSO 52		
ACRILICO DECORATIVO 50ML CARMIN 28		
ACRILICO DECORATIVO 50ML CARNE CLARO 09		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ACRILICO DECORATIVO 50ML CELESTE BANDERA 46		
ACRILICO DECORATIVO 50ML CELESTE BEBE 45		
ACRILICO DECORATIVO 50ML CELESTE COUNTRY 48		
ACRILICO DECORATIVO 50ML CEREZA 27		
ACRILICO DECORATIVO 50ML CHOCOLATE 88		
ACRILICO DECORATIVO 50ML CIAN 49		
ACRILICO DECORATIVO 50ML CORAL 20		
ACRILICO DECORATIVO 50ML DURAZNO 19		
ACRILICO DECORATIVO 50ML GRIS DE PAYNE 97		
ACRILICO DECORATIVO 50ML GRIS PERLA 93		
ACRILICO DECORATIVO 50ML HUESO 05		
ACRILICO DECORATIVO 50ML LACRE 32		
ACRILICO DECORATIVO 50ML LAVANDA 43		
ACRILICO DECORATIVO 50ML LILA BEBE 40		
ACRILICO DECORATIVO 50ML LIRIO 42		
ACRILICO DECORATIVO 50ML MAGENTA 29		
ACRILICO DECORATIVO 50ML MARRON AFRICANO 89		
ACRILICO DECORATIVO 50ML MOSTAZA 76		
ACRILICO DECORATIVO 50ML NEGRO 99		
ACRILICO DECORATIVO 50ML OCRE 78		
ACRILICO DECORATIVO 50ML PURPURA 59		
ACRILICO DECORATIVO 50ML ROJO DE CADMIO 24		
ACRILICO DECORATIVO 50ML ROJO FUEGO 23		
ACRILICO DECORATIVO 50ML ROJO NAVIDEÑO 25		
ACRILICO DECORATIVO 50ML ROJO OXIDO 30		
ACRILICO DECORATIVO 50ML ROSA BEBE 37		
ACRILICO DECORATIVO 50ML ROSA COUNTRY 39		
ACRILICO DECORATIVO 50ML ROSADO 38		
ACRILICO DECORATIVO 50ML SAMBAYON 04		
ACRILICO DECORATIVO 50ML TERRACOTA 80		
ACRILICO DECORATIVO 50ML TIERRA SIENA NATURAL 84		
ACRILICO DECORATIVO 50ML TIERRA SOMBRA NAT 86		
ACRILICO DECORATIVO 50ML TIERRA SOMBRA TOST 87		
ACRILICO DECORATIVO 50ML TURQUESA 55		
ACRILICO DECORATIVO 50ML VERDE BAMBU 64		
ACRILICO DECORATIVO 50ML VERDE BEBE 61		
ACRILICO DECORATIVO 50ML VERDE COUNTRY 66		
ACRILICO DECORATIVO 50ML VERDE DE CROMO 71		
ACRILICO DECORATIVO 50ML VERDE INGLES 67		
ACRILICO DECORATIVO 50ML VERDE MUSGO 70		
ACRILICO DECORATIVO 50ML VERDE OLIVA 69		
ACRILICO DECORATIVO 50ML VERDE TALO 68		
ACRILICO DECORATIVO 50ML VIOLETA 60		
ACRILICO DECORATIVO ETERNA 50ML AZUL TALO BETA 54		
ACRILICO DECORATIVO FLUOR 50ML AMARILLO 180		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ACRILICO DECORATIVO FLUOR 50ML NARANJA 181		
ACRILICO DECORATIVO METALICO 50 ML PLATA 101		
ACRILICO DECORATIVO METALICO 50ML AZUL PERLADO 150		
ACRILICO DECORATIVO METALICO 50ML BLANCO PERLADO 121		
ACRILICO DECORATIVO METALICO 50ML COBRE 110		
ACRILICO DECORATIVO METALICO 50ML MAGENTA PERLADO 129		
ACRILICO DECORATIVO METALICO 50ML ORO DUCADO 106		
ACRILICO DECORATIVO METALICO 50ML ORO NEGRO 111		
ACRILICO DECORATIVO METALICO 50ML ORO RICO 105		
ACRILICO DECORATIVO METALICO 50ML ORO ROJO 109		
ACRILICO DECORATIVO METALICO 50ML PELTRE 103		
ACRILICO DECORATIVO METALICO 50ML TORNASOL DORADO 114		
ACRILICO DECORATIVO METALICO 50ML VERDE PERLADO 175		
ACRILICO DECORATIVO METALICO 50ML VIOLETA PERLADO 160		
ACRILICO DECORATIVO 50ML GRIS NIEBLA 94		
ACUARELA 12		
ACUARELA 6		
ADAPTADOR ERGONOMICO PARA LÁPIZ		
ADHESIVO EN TARRO 120CC		
ADHESIVO GOTITA		
ADHESIVO INSTANTANEO 2GR		
ADHESIVO INSTANTANEO 3GR		
ADHESIVO UHU GRANDE 35ML		
ADORNO DIECIOCH CAMPANA CHICO		
ADORNO DIECIOCH CAMPANA GIGANTE		
ADORNO DIECIOCH COPIHUE GIGANTE		
ADORNO DIECIOCH SOL GIGANTE		
ADORNO DIECIOCHERO GLOBO GRANDE		
ADORNO DIECIOCHERO CAMPANA GRANDE		
ADORNO DIECIOCHERO COPIHUE CHICO		
ADORNO DIECIOCHERO COPIHUE GRANDE		
ADORNO DIECIOCHERO GLOBO CHICO		
ADORNO DIECIOCHERO LAMPARA GRANDE		
ADORNO DIECIOCHERO SOL CHICO		
ADORNO DIECIOCHERO SOL GRANDE		
ADORNO DIECIOCHERO TROMPO CHICO		
AGENDA PERSONAL FEMENINA /MASCULINA		
AGUJA PLASTICA		
AGUJAS DE COSER (SET)		
ALARGADOR 5 POSICIONES 5MTS		
ALFILER 26MM		
ALFILER 32MM		
ALFILER CABEZA COLOR RODELA		
ALFILER GANCHO 10 UN DIF MEDIDAS		
ALFILER GANCHO COLORES 40MM		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ALFILER GANCHO COLORES 55MM		
ALFILERES CROMADOS 28GR 32MM		
ALFILERES DE GANCHO PEQUEÑOS DORADO		
ALFILERES DRESSMAKERS PINS TWO BIRDS		
ALGODON SINTETICO		
ALUSA 100 MTS		
ALUSA EXTENSIBLE 28X30 48M		
ANILLADORA		
ANOTADOR DOBLE VINILICO		
ANOTADOR OFICIO DE MADERA (planilla)		
ANOTADOR PLASTICO CON APRETADOR		
ARCHIVADOR CARTA ANCHO		
ARCHIVADOR OFICIO ANCHO NEGRO TAPA DURA		
ARCHIVADOR OFICIO ANCHO NEGRO TOP		
ARCHIVADOR OFICIO ANGOSTO		
ARCILLA 1 KG		
AROMATICOS VARIOS		
ARPILLERA COLOR NATURAL X METRO		
ATRIL DE MADERA		
AUDIFONOS INALAMBRICOS BLUETOOTH		
BAJALENGUAS		
BANDEJA DE ESCRITORIO 2 POSICIONES		
BANDEJA DE ESCRITORIO 3 POSICIONES		
BANDERITAS MARCA PAGINAS		
BARILLA PARA GLOBO BLANCAS		
BARILLA PARA GLOBO COLORES		
BARNIZ OPACO ARTELAMINAS		
BASTIDOR 60X80		
BASTIDOR ALGODON 20X30		
BASTIDOR ALGODON 30X30		
BASTIDOR ALGODON 40X50		
BATERIA 9 VOLT		
BLOCK UNIVERSITARIO		
BLOCK 1/2 OFICIO MAT. ANILLADO		
BLOCK APUNTES BLACK 80H		
BLOCK APUNTES CARTA		
BLOCK APUNTES OFICIO		
BLOCK CARTULINA COLORES		
BLOCK CARTULINA ESPAÑOLA COLORES		
BLOCK CARTULINA FLUOR 6C		
BLOCK CARTULINA METALICA 10C		
BLOCK COLOR CARTA DISEÑO		
BLOCK DE DIBUJO LICEO 20 HOJAS		
BLOCK DE PAPEL ENTRETENIDO		
BLOCK DIBUJO DOBLE FAZ		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

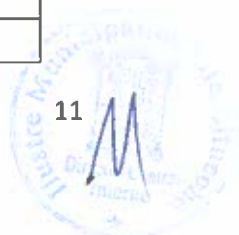
BLOCK DIBUJO LICEO 10		
BLOCK DIBUJO LICEO 60		
BLOCK DIBUJO N°99		
BLOCK DOBLEFAZ 99 TEXTURADA 20 HOJAS		
BLOCK GAMUZINA 12C		
BLOCK GOMA EVA 6C		
BLOCK GOMA EVA PLUSH		
BLOCK GRANDE 99 1/4		
BLOCK LAMINA 3D 5C		
BLOCK LICEO 60 20 HOJAS		
BLOCK MEDIUM 99 20 HOJAS		
BLOCK OFICIO 80HJS		
BLOCK PAPEL CREPE 10H		
BLOCK PAPEL CREPE 6C		
BLOCK PAPEL DIAMANTE 6H		
BLOCK PAPEL ENTRETENIDO		
BLOCK PAPEL GLITTER 8PLIEGOS		
BLOCK PAPEL HOLOGRAFICO 10H		
BLOCK PAPEL LUSTRE 20H		
BLOCK PAPEL MANUAL 10H		
BLOCK PAPEL MAQUETA		
BLOCK PAPEL MILIMETRADO 15H		
BLOCK PAPEL MILIMETRADO 50HJS HAND		
BLOCK PAPEL TORNASOL 8H		
BLOCK PAPEL VOLANTIN 10C		
BLOCK PARA ACUARELA		
BLOCK PREPICADO Y PERFORADO COMPOSICION		
BLOCKS APUNTES 1/64 100 HJS		
BOLIGRAFO AZUL		
BOLIGRAFO GEL 0.5 AZUL		
BOLIGRAFO GEL 0.5 NEGRO		
BOLIGRAFO GEL 0.5 ROJO		
BOLIGRAFO GEL 0.7 AZUL		
BOLIGRAFO GEL 0.7 NEGRO		
BOLIGRAFO GEL 0.7 ROJO		
BOLIGRAFO GEL 0.8 CELESTE		
BOLIGRAFO GEL 0.8 CELESTE PASTEL		
BOLIGRAFO GEL 0.8 MORADO		
BOLIGRAFO GEL 0.8 AMARILLO		
BOLIGRAFO GEL 0.8 METAL. DORADO		
BOLIGRAFO GEL 0.8 METAL. PLATEADO		
BOLIGRAFO GEL 0.8 METAL. ROSADO		
BOLIGRAFO GEL 0.8 METAL. VERDE		
BOLIGRAFO GEL 0.8 METAL. VIOLETA		
BOLIGRAFO GEL 0.8 VERDE		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

BOLIGRAFO NEGRO		
BOLIGRAFOS GEL 10 UN		
BOLITAS DE PLUMAVIT 10 u chicas		
BOLSA GLOBOS N°9 50UN		
BOLSA PARA CD-DVD W.E unidad		
BOLSA REUTILIZABLE 37X32 CM		
BOLSA REUTILIZABLE 45X38 CM		
BOLSILLOS AUTOADHESIVOS PORTA CD/DVD 3UN		
BOMBILLA FLEX DECO FORMAS 26 CM 40		
BOMBILLA FLEXIBLE 25 CM		
BOMBILLA PLASTICA FLEX. BICOLOR		
BORRADOR DE PIZARRA PLAS/MAGNETICO		
BROCHE MARIP. DORADO 25MM		
BROCHES METALICOS 19MM		
CABLE MICRO USB		
CABLE HDMI		
CABLE RCA/ PLUS O JACK		
CAJA DE ARCHIVOS AMERICANA (PQTE 5 U)		
CAJA LAPIZ GRAFITO 12 UN		
CAJA LAPIZ GRAFITO HB N°2 TRIANGULAR		
CAJA LAPIZ GRAFITO TRIANGULAR JUMBO		
CAJA ORGANIZADORA 5 A 6 LITROS		
CAJA REVISTERO		
CALCULADORA BASICA HL-4A 8DIG.		
CALCULADORA BASICA MS-10B 10DIG.		
CALCULADORA BASICA MX-120B 12DIG		
CALCULADORA BOLSILLO 10 DIG MOD		
CALCULADORA CIENTIFICA FX-82MS		
CALCULADORA CIENTIFICA FX-350MS		
CAN CAN X METRO		
CARPETA 20 FUNDAS A4 AZUL		
CARPETA 20 FUNDAS A4 NEGRO		
CARPETA 40 FUNDAS A4 AZUL		
CARPETA 40 FUNDAS A4 NEGRO		
CARPETA C/GUSANO AMARILLA		
CARPETA C/GUSANO AZUL		
CARPETA C/GUSANO NARANJA		
CARPETA C/GUSANO NEGRO		
CARPETA C/GUSANO ROJO		
CARPETA C/GUSANO ROSADA		
CARPETA C/GUSANO VIOLETA		
CARPETA CARTON MICROCORRUGADO		
CARPETA CARTON SIMPLE DIF COLORES		
CARPETA CARTULINA ESPAÑOLA 10C		
CARPETA COLGANTE G/METAL		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

CARPETA COLGANTE G/PLASTICO		
CARPETA CON ELASTICO OFICIO		
CARPETA GRIS CON ELASTICO OFICIO		
CARPETA MORADA OFICIO CARTON C/ELASTICO		
CARPETA NEGRA CON ELASTICO OFICIO		
CARPETA PAÑOLENCI 6H		
CARPETA PLASTICA C/ARCH AMARILLO		
CARPETA PLASTICA C/ARCH BLANCA		
CARPETA PLASTICA C/ARCH CAFE		
CARPETA PLASTICA C/ARCH CELESTE		
CARPETA PLASTICA C/ARCH FUCSIA		
CARPETA PLASTICA C/ARCH GRIS		
CARPETA PLASTICA C/ARCH MORADA		
CARPETA PLASTICA C/ARCH NARANJA		
CARPETA PLASTICA C/ARCH NEGRA		
CARPETA PLASTICA C/ARCH ROJO		
CARPETA PLASTICA C/ARCH ROSADA		
CARPETA PLASTICA C/ARCH VERDE CLARO		
CARPETA PLASTICA C/ARCH VERDE OSCURO		
CARPETA PLASTICA CON ARCHIVADOR AZUL		
CARPETA PLASTICA SIN ARCH CELESTE		
CARPETA PLASTICA SIN ARCH MORADA		
CARPETA PLASTIFICADA AMARILLO S/ARCH.		
CARPETA PLASTIFICADA AZUL S/ARCH		
CARPETA PLASTIFICADA NARANJA S/ARCH		
CARPETA SOBRE CARTON PIEDRA		
CARTON CORRUGADO AMARILLO		
CARTON CORRUGADO AMARILLO ORO		
CARTON CORRUGADO AZUL		
CARTON CORRUGADO BLANCO		
CARTON CORRUGADO CAFE		
CARTON CORRUGADO CELESTE		
CARTON CORRUGADO FUCSIA		
CARTON CORRUGADO GRIS		
CARTON CORRUGADO MET. AZUL		
CARTON CORRUGADO MET. PLATA		
CARTON CORRUGADO MET. ROJO		
CARTON CORRUGADO MET. VERDE		
CARTON CORRUGADO NARANJO		
CARTON CORRUGADO NATURAL		
CARTON CORRUGADO NEGRO		
CARTON CORRUGADO PIEL		
CARTON CORRUGADO ROJO		
CARTON CORRUGADO ROSADO		
CARTON CORRUGADO VERDE		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

CARTON CORRUGADO VERDE CLARO		
CARTON ENTELADO 22X30		
CARTON ENTELADO 30X40		
CARTON FORRADO 1/2 PLIEGO BLANCO		
CARTON FORRADO AMARILLO 53X75		
CARTON FORRADO AZUL 53X75		
CARTON FORRADO CAFE CLARO		
CARTON FORRADO CELESTE 53X75		
CARTON FORRADO NARANJO 53X75		
CARTON FORRADO NEGRO 53X75		
CARTON FORRADO PLIEGO 77X110		
CARTON FORRADO ROJO 53X75		
CARTON FORRADO VERDE CLARO 53X75		
CARTON PIEDRA 38X55 CM 1.5MM		
CARTON PIEDRA 38X55CM 1.2MM		
CARTON PIEDRA 38X55CM 2.0MM		
CARTON PIEDRA 55X77CM 1.2MM		
CARTON PIEDRA 55X77CM 1.5MM		
CARTON PIEDRA 55X77CM 2.0MM		
CARTON PIEDRA 55X77CM 3.0MM		
CARTON PIEDRA 77X110CM 1.5MM		
CARTON PIEDRA 77X110CM 2.0MM		
CARTON PIEDRA NEGRO		
CARTON PLUMA BLANCO 3MM 50X70		
CARTULINA AMARILLO CANARIO		
CARTULINA AZUL MALDIVAS		
CARTULINA AZUL MARINO		
CARTULINA AZUL REY		
CARTULINA AZUL TURQUESA		
CARTULINA BLANCO		
CARTULINA CHOCOLATE		
CARTULINA CUERO		
CARTULINA ESPAÑOLA PLIEGO AMARILLA		
CARTULINA ESPAÑOLA PLIEGO AMARILLA PASTEL		
CARTULINA ESPAÑOLA PLIEGO AZUL		
CARTULINA ESPAÑOLA PLIEGO BLANCO		
CARTULINA ESPAÑOLA PLIEGO CAFE		
CARTULINA ESPAÑOLA PLIEGO CELESTE		
CARTULINA ESPAÑOLA PLIEGO CELESTE PASTEL		
CARTULINA ESPAÑOLA PLIEGO FUCSIA		
CARTULINA ESPAÑOLA PLIEGO MORADO		
CARTULINA ESPAÑOLA PLIEGO NARANJA		
CARTULINA ESPAÑOLA PLIEGO NEGRA		
CARTULINA ESPAÑOLA PLIEGO ROJA		
CARTULINA ESPAÑOLA PLIEGO ROSADO		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

CARTULINA ESPAÑOLA PLIEGO VERDE		
CARTULINA ESPAÑOLA PLIEGO VERDE CLARO		
CARTULINA ESPAÑOLA PLIEGO VERDE OSCURO		
CARTULINA FLUOR AMARILLA		
CARTULINA FLUOR AZUL		
CARTULINA FLUOR FUCSIA		
CARTULINA FLUOR NARANJA		
CARTULINA FLUOR ROJA		
CARTULINA FLUOR VERDE		
CARTULINA FUCSIA		
CARTULINA GRIS PERLA		
CARTULINA GRIS PLOMO		
CARTULINA MANDARINA		
CARTULINA METALICA AZUL		
CARTULINA METALICA DORADA		
CARTULINA METALICA FUCSIA		
CARTULINA METALICA MORADA		
CARTULINA METALICA PLATEADA		
CARTULINA METALICA ROJA		
CARTULINA METALICA VERDE		
CARTULINA NEGRA		
CARTULINA PLIEGO AMARILLA		
CARTULINA PLIEGO AZUL		
CARTULINA PLIEGO BLANCA		
CARTULINA PLIEGO CAFE		
CARTULINA PLIEGO CELESTE		
CARTULINA PLIEGO FUCSIA		
CARTULINA PLIEGO GRIS		
CARTULINA PLIEGO MORADA		
CARTULINA PLIEGO NARANJA		
CARTULINA PLIEGO NEGRA		
CARTULINA PLIEGO PIEL		
CARTULINA PLIEGO ROJA		
CARTULINA PLIEGO ROSADA		
CARTULINA PLIEGO VERDE CLARO		
CARTULINA PLIEGO VERDE OSCURO		
CARTULINA ROJO		
CARTULINA TOMATE		
CARTULINA VERDE BRILLANTE		
CARTULINA VERDE MUSGO		
CARTULINA VIOLETA		
CD (Unidad)		
CHINCHES DORADO 100U		
CHINCHES DORADOS 21/50D 50U		
CHINCHES PLATEADOS 50U		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

CINTA ADHESIVA TRANSP. 12X20		
CINTA DOBLE CONTACTO 18MM		
CINTA DOBLE CONTACTO 24MM		
CINTA DOBLE CONTACTO 36MM		
CINTA DOBLE CONTACTO 48MM		
CINTA EMBALAJE CAFE 48X40		
CINTA EMBALAJE TRANSP. 48X40		
CINTA EMBALAJE TRANSP. 48X40 3M		
CINTA MASKING 12X40		
CINTA MASKING 18X40		
CINTA MASKING 24X40		
CINTA MASKING 36X40		
CINTA MASKING 40X40		
CINTA MASKING 48X40		
CINTA MASKING ROJA		
CINTA REGALO AMARILLA 18X40		
CINTA REGALO AZUL 18X40		
CINTA REGALO BLANCA 18X40		
CINTA REGALO NARANJA 18X40		
CINTA REGALO ROJA 18X40		
CINTA REGALO ROSADA 18X40		
CINTA REGALO VERDE 18X40		
CLIPS METALICO 33MM		
CLIPS PLASTIFICADOS COLORES 100UN		
COLA FRIA 110GR		
COLA FRIA 120GR		
COLA FRIA 1KG		
COLA FRIA 225GR		
COLA FRIA 40GR		
COLA FRIA 500GR		
COLA FRIA 500GR		
COLA FRIA 55GR		
COLA FRIA ESCOLAR 110GR		
COLA FRIA ESCOLAR 225GR		
COLA FRIA ESCOLAR 35GR		
COLA FRIA ESCOLAR 500GR		
COLA FRIA ESCOLAR 55GR		
COLA FRIA MADERA 110GR		
COLA FRIA MADERA 1KG		
COLA FRIA MADERA 35GR		
COLA FRIA MADERA 500GR		
COLA FRIA MADERA 55GR		
COMPAS CON LAPIZ		
COMPAS ESCOLAR METALICO		
COMPROBANTE DE EGRESO		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

COMPROBANTE DE FERIADO TRABAJADOR 100H		
COMPROBANTE DE INGRESO 50H		
COMPROBANTE INGRESO		
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO		
CONTRATO DE TRABAJO		
CORCHETE 23/10		
CORCHETE 23/12		
CORCHETE 23/6		
CORCHETE 23/8		
CORCHETE 23/13		
CORCHETE 23/15		
CORCHETE 23/17		
CORCHETE 23/20		
CORCHETE 23/23		
CORCHETE 26/6 1000 UNIDADES		
CORCHETE 26/6 5000 UNIDADES		
CORCHETE 530/12		
CORCHETE 530/6		
CORCHETE 530/8		
CORCHETE Nº10		
CORCHETERA A2 PEQUEÑA		
CORCHETERA A4 MEDIANA		
CORCHETERA A7 GRANDE		
CORCHETERA BOLSILLO + CORCHETES AZUL		
CORCHETERA BOLSILLO + CORCHETES ROSADA		
CORCHETERA BOLSILLO + CORCHETES VERDE		
CORCHETERA BOLSILLO + CORCHETES VIOLETA		
CORCHETERA DEPARTAMENTAL-S 100HJS		
CORCHETERA E-354		
CORCHETERA E-3544		
CORCHETERA FM12		
CORCHETERA FM14		
CORCHETERA HEAVY DUTY CAIMAN		
CORCHETERA INDUSTRIAL (240HJS)		
CORCHETERA M7 GRANDE		
CORCHETERA METALICA CAIMAN 20 HJS		
CORCHETERA METALICA CM-20		
CORCHETERA METALICA DE LARGO ALCANCE		
CORCHETERA METALICA M4		
CORCHETERA MINI NEGRA		
CORCHETERA NEGRA A4		
CORCHETERA STAPLER CP-60		
CORCHETERA SEMIINDUSTRIAL (100HJS)		
CORCHETERA STAPLER CP-60		
CORCHETERA VIVO		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

CORCHETES 23-10		
CORCHETES HAND-TACKER 530/6 5000UN		
CORRECTOR LAPIZ		
CORRECTOR LIQUIDO 3ML		
CORRECTOR LIQUIDO 7ML		
CORRECTOR ROLLER		
CRAYONES JUMBO 12 COLORES NO TOXICO		
CRAYONES TWIST-UP 12 COLORES		
CROCHE METALICO 2/3		
CROCHE METALICO 5/7		
CROCHET 1.0MM		
CROCHET 1.5MM		
CROCHET 2.0MM		
CROCHET 2.5MM		
CROCHET 3.0MM		
CROCHET 3.5MM		
CROCHET 4.0MM		
CROCHET 4.5MM		
CROCHET 5.5MM		
CROCHET 6.0MM		
CROCHET 7.0MM		
CROQUERA 1/2 OFICIO 80H		
CROQUERA 10X12.8 100H		
CROQUERA 16X21 80H		
CROQUERA 16X21 CM		
CROQUERA 26X37 100H		
CROQUERA CARTA 100H		
CROQUERA CARTA DOBLE FAZ 50H		
CROQUERA OFICIO 100H		
CROQUERA OFICIO 80H		
CROQUERA OFICIO DOBLE FAZ 50H		
CROQUERA TAMAÑO CARTA		
CUADERNO 150 HJS		
CUADERNO MAT. 40H		
CUADERNO UNIV 120 HJS M7		
CUADERNO 1/2 OFICIO 150H FROZEN		
CUADERNO 1/2 OFICIO 150H JEANS		
CUADERNO 1/2 OFICIO 150HJS		
CUADERNO 1/2 OFICIO 180HJS		
CUADERNO 7MM 100HJS		
CUADERNO CALIGRAFIA HORIZONTAL 100H		
CUADERNO CALIGRAFIA VERTICAL 100H		
CUADERNO CHICO 100H		
CUADERNO CHICO 60H		
CUADERNO COLLEGE CAL. HORIZONTAL 100H		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

CUADERNO COLLEGE CAL. HORIZONTAL 80H		
CUADERNO COLLEGE CAL. VERTICAL 100H		
CUADERNO COLLEGE CAL. VERTICAL 80H		
CUADERNO COLLEGE COMPOSICION 100H		
CUADERNO COLLEGE COMPOSICION 80H		
CUADERNO COLLEGE CROQUIS 100H		
CUADERNO COLLEGE CROQUIS 80H		
CUADERNO COLLEGE EIFFEL 100HJS		
CUADERNO COLLEGE EIFFEL 80 HJS		
CUADERNO COLLEGE MAT. 5MM 80H		
CUADERNO COLLEGE MAT. 7MM 100H		
CUADERNO COLLEGE MAT. 7MM 80H		
CUADERNO CROQUIS 100 HJS		
CUADERNO MAT. 100H		
CUADERNO MAT. MUSICA 100H		
CUADERNO MUSICA 1/2 PAUTA		
CUADERNO PAUTA ENTERA		
CUADERNO POCKET 100H		
CUADERNO TAPA EXTRA DURA 100 HJ		
CUADERNO TRES ASIGNATURA		
CUADERNO UNIV 7MM 100HJS		
CUADERNO UNIVER. CLASICO		
CUADERNO UNIVER. CROQUIS LISO		
CUADERNO UNIVER. MAT. ZURDOS 100H		
CUCHARA PLASTICA SOPA BLANCA 100 UN		
CUCHILLO CARTONERO CHICO		
CUCHILLO CARTONERO GRANDE		
CUCHILLO PLASTICO BLANCO		
CUERDA C/CONTADOR DE SALTOS		
DEDAL GOMA N°11 15MM		
DEDAL GOMA N°12 17MM		
DEDO GOMA N°13 19MM		
DEDOS DE GOMA N°11		
DEDOS DE GOMA N°12		
DEDOS DE GOMA N°13		
DESTACADOR CELESTE		
DESTACADOR NARANJO		
DESTACADOR ROSADO		
DESTACADOR AMARILLO		
DESTACADOR VERDE		
DESTACADOR DOBLE		
DISPENSADOR CINTA ADHESIVA chico		
DISPENSADOR CINTA MEDIANO		
DISPENSADOR CINTA ADHESIVA GRANDE		
DISPENSADOR CINTA DE EMBALAJE		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DOBLE CLIP 19MM 12UN		
DOBLE CLIP 25MM 12UN		
DOBLE CLIP 32MM 12UN		
DOBLE CLIP 41MM		
DOBLE CLIP 50MM 12UN		
DOBLE CLIP 51MM 12UN		
ELASTICO 50 GRS		
ELASTICO SURTIDO COLORES 500GR		
ELASTICO SURTIDO COLORES 50GR		
ELASTICOS 500 GRS BLANCO		
ENGRAPADORA		
ENVUDO		
ESCALIMETRO		
ESCARCHA COLORES ESPECIALES		
ESCARCHA COLORES TRADICIONALES		
ESCARCHA CON DOSIFICADOR 6 COLORES		
ESCUADRA 45° 15CM		
ESCUADRA 45° 20CM		
ESCUADRA 45° C/TRANSPORTADOR		
ESCUADRA 60° 22CM		
ESCUADRA 60° 25CM		
ESCUADRA 60° 25CM		
ESFERA PLUMAVIT N° 17,5		
ESFERA PLUMAVIT N° 20		
ESFERA PLUMAVIT N°1.5		
ESFERA PLUMAVIT N°10		
ESFERA PLUMAVIT N°12.5		
ESFERA PLUMAVIT N°15		
ESFERA PLUMAVIT N°2		
ESFERA PLUMAVIT N°2,5		
ESFERA PLUMAVIT N°3,5		
ESFERA PLUMAVIT N°4		
ESFERA PLUMAVIT N°5		
ESFERA PLUMAVIT N°6		
ESFERA PLUMAVIT N°7		
ESFERA PLUMAVIT N°8		
ESFERA PLUMAVIT N°8,5		
ESPIRALES 10 MM CAJA		
ESPIRALES 12 MM CAJA		
ESPIRALES 14 MMC CAJA		
ESPIRALES 16 MM CAJA		
ESPIRALES 18 MM CAJA		
ESPIRALES 20 MM CAJA		
ESPIRALES 23 MM CAJA		
ESPIRALES 26 MM CAJA		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ESPIRALES 29 MM CAJA		
ESPIRALES 33MM CAJA		
ESPIRALES 39 MM CAJA		
ESPIRALES 45 MM CAJA		
ESPIRALES 6 MM CAJA		
ESPIRALES 8 MM CAJA		
ESPONJERO REDONDO		
ESTECAS		
FESTON AMARILLO		
FESTON AZUL		
FESTON BLANCO		
FESTON CELESTE		
FESTON COLORES SURTIDOS		
FESTON DIECIOCHERO X 3		
FESTON DIECIOCHERO X 6		
FESTON FUCSIA		
FESTON MORADO		
FESTON NARANJO		
FESTON ROJO		
FESTON ROSADO		
FESTON VERDE		
FESTON VERDE LIMA		
FESTONES NEGRO		
FICHA BIBLIOGRAFICA 4X6		
FORRO ADHES. AZUL ROLLO 33X100CM		
FORRO ADHES. ROJO ROLLO 30X100CM		
FORRO ADHES. TRANSP ROLLO 30X100CM		
FORRO ADHES. VERDE ROLLO 30X100CM		
FORRO CHICO AZUL		
FORRO CHICO BLANCO		
FORRO CHICO MORADO		
FORRO CHICO NEGRO		
FORRO CHICO ROJO		
FORRO CHICO ROSADO		
FORRO CHICO TRANSPARENTE		
FORRO CHICO VERDE		
FORRO COLLEGE DELGADO		
FORRO COLLEGE GRUESO		
FORRO LIBRO DELGADO		
FORRO LIBRO GRUESO		
FORRO UNIVERSITARIO DELGADO		
FORRO UNIVERSITARIO GRUESO		
FRASCO ESCARCHA 6 COLORES		
FUNDA TRANSPARENTE CARTA (100 U)		
FUNDA TRANSPARENTE OFICIO (100 U)		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

GENERO BISTRECH DIFERENTES COLORES		
GLITTER 5 COLORES		
GLITTER GLUE		
GLOBOS TRICOLOR 50 UND		
GOMA DE BORRAR		
GOMA DE BORRAR 36R		
GOMA DE BORRAR 6RP		
GOMA DE BORRAR PLASTICA EXTRA GRANDE		
GOMA DE BORRAR S20		
GOMA EVA 20X30 AMARILLA		
GOMA EVA 20X30 AZUL		
GOMA EVA 20X30 BEIGE		
GOMA EVA 20X30 BLANCA		
GOMA EVA 20X30 CAFE		
GOMA EVA 20X30 CALIPSO		
GOMA EVA 20X30 CELESTE		
GOMA EVA 20X30 GRIS		
GOMA EVA 20X30 MORADA		
GOMA EVA 20X30 NARANJA		
GOMA EVA 20X30 NEGRO		
GOMA EVA 20X30 PIEL		
GOMA EVA 20X30 ROJA		
GOMA EVA 20X30 ROSADA		
GOMA EVA 20X30 VERDE CLARO		
GOMA EVA 20X30 VERDE OSCURO		
GOMA EVA C/ADHESIVO AZUL 40*60		
GOMA EVA C/ADHESIVO BLANCO 40*60		
GOMA EVA C/ADHESIVO ROJO 40*60		
GOMA EVA C/ADHESIVO ROSADO 40*60		
GOMA EVA C/ADHESIVO VERDE CLARO 40*60		
GOMA EVA C/ADHESIVO VERDE OSCURO 40*60		
GOMA EVA C/ADHESIVO CALIPSO 40*60		
GOMA EVA C/ADHESIVO DORADO 40*60		
GOMA EVA C/ADHESIVO FUCSIA 40*60		
GOMA EVA C/ADHESIVO NEGRO 40*60		
GOMA EVA C/ADHESIVO PLATEADO 40*60		
GOMA EVA CIELO PICADO		
GOMA EVA DISEÑO CORAZON GRANDE 40X60		
GOMA EVA DISEÑO CORAZONES 40X60		
GOMA EVA DISEÑO CUPCAKES 40X60		
GOMA EVA DISEÑO ESTRELLA 40X60		
GOMA EVA DISEÑO FLORES 40X60		
GOMA EVA DISEÑO LUNARES 40X60		
GOMA EVA DISEÑO MARIPOSAS 40X60		
GOMA EVA DISEÑO PELOTAS 40X60		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

GOMA EVA DISEÑO PRINT TIGRE 40X60		
GOMA EVA DISEÑO PRINT VAQUITA 40X60		
GOMA EVA ESTAMPADA GLITTER 6 UN ART CRAF 440869		
GOMA EVA FLUOR GLITTER 20X30 FUCSIA		
GOMA EVA FLUOR GLITTER 20X30 LILA		
GOMA EVA FLUOR GLITTER 20X30 NARANJA		
GOMA EVA FLUOR GLITTER 20X30 ROSADO		
GOMA EVA FLUOR GLITTER 20X30 VERDE		
GOMA EVA FLUOR PLIEGO 40X60 AMARILLO		
GOMA EVA FLUOR PLIEGO 40X60 CELESTE		
GOMA EVA FLUOR PLIEGO 40X60 FUCSIA		
GOMA EVA FLUOR PLIEGO 40X60 LILA		
GOMA EVA FLUOR PLIEGO 40X60 NARANJA		
GOMA EVA FLUOR PLIEGO 40X60 ROSADO		
GOMA EVA FLUOR PLIEGO 40X60 VERDE		
GOMA EVA FLUORECENTE 20X30 0342		
GOMA EVA GLITTER 20X30 DIF COLORES 10u		
GOMA EVA METALICA PLIEGO 40X60 AMARILLA		
GOMA EVA METALICA PLIEGO 40X60 AZUL OSCURO		
GOMA EVA METALICA PLIEGO 40X60 CELESTE		
GOMA EVA METALICA PLIEGO 40X60 COBRE		
GOMA EVA METALICA PLIEGO 40X60 DORADA		
GOMA EVA METALICA PLIEGO 40X60 FUCSIA		
GOMA EVA METALICA PLIEGO 40X60 LILA OSCURO		
GOMA EVA METALICA PLIEGO 40X60 MORADO OSCURO		
GOMA EVA METALICA PLIEGO 40X60 PLATA		
GOMA EVA METALICA PLIEGO 40X60 ROJA		
GOMA EVA METALICA PLIEGO 40X60 ROSA		
GOMA EVA METALICA PLIEGO 40X60 VERDE		
GOMA EVA METALICA PLIEGO 40X60 VERDE CLARO		
GOMA EVA METALICA PLIEGO 40X60 VERDE OSCURO		
GOMA EVA METALICA PLIEGO 40X60 VIOLETA		
GOMA EVA PLIEGO AMARILLA 40X60		
GOMA EVA PLIEGO AMARILLO ORO 40X60		
GOMA EVA PLIEGO AZUL 40X60		
GOMA EVA PLIEGO BLANCO 40X60		
GOMA EVA PLIEGO BLANCO ARTEL		
GOMA EVA PLIEGO BURDEO 40X60		
GOMA EVA PLIEGO CAFE 40X60		
GOMA EVA PLIEGO CAFE CLARO 40X60		
GOMA EVA PLIEGO CELESTE 40X60		
GOMA EVA PLIEGO FUCSIA 40X60		
GOMA EVA PLIEGO GLITTER AZUL 40X60		
GOMA EVA PLIEGO GLITTER BLANCA 40X60		
GOMA EVA PLIEGO GLITTER CAFE 40X60		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

GOMA EVA PLIEGO GLITTER CALIPSO 40X60		
GOMA EVA PLIEGO GLITTER DORADO 40X60		
GOMA EVA PLIEGO GLITTER FUCSIA 40X60		
GOMA EVA PLIEGO GLITTER MORADO 40X60		
GOMA EVA PLIEGO GLITTER NARANJO 40X60		
GOMA EVA PLIEGO GLITTER NARANJO OSCURO 40X60		
GOMA EVA PLIEGO GLITTER NEGRO 40X60		
GOMA EVA PLIEGO GLITTER PLATA 40X60		
GOMA EVA PLIEGO GLITTER ROJO 40X60		
GOMA EVA PLIEGO GLITTER ROSADO 40X60		
GOMA EVA PLIEGO GLITTER VERDE 40X60		
GOMA EVA PLIEGO GLITTER VERDE PIST 40X60		
GOMA EVA PLIEGO GLITTER VIOLETA 40X60		
GOMA EVA PLIEGO GRIS 40X60		
GOMA EVA PLIEGO LILA 40X60		
GOMA EVA PLIEGO MORADO 40X60		
GOMA EVA PLIEGO NARANJO 40X60		
GOMA EVA PLIEGO NEGRA 40X60		
GOMA EVA PLIEGO PIEL 40X60		
GOMA EVA PLIEGO ROJO 40X60		
GOMA EVA PLIEGO ROSADA 40X60		
GOMA EVA PLIEGO VERDE CLARO 40X60		
GOMA EVA PLIEGO VERDE LIMON 40X60		
GOMA EVA PLIEGO VERDE OSCURO 40X60		
GOMA EVA SET DE 40 LAMINAS SURTIDAS		
GOMA EVA TORNASOL 2MM 20X30 416404		
GRAFITO JUMBO TRIANGULAR		
GREDA 1 KG		
GUANTE DE NITRILO AZUL		
GUANTE VINILO		
GUBIAS 6 U		
GUILLOTINA		
HOJA COLOR CARTA AMARILLO U		
HOJA COLOR CARTA AMARILLO ORO U		
HOJA COLOR CARTA CELESTE U		
HOJA COLOR CARTA DAMASCO U		
HOJA COLOR CARTA LILA U		
HOJA COLOR CARTA ROSADO U		
HOJA COLOR CARTA SALMON U		
HOJA COLOR CARTA VERDE U		
HOJA COLOR OFICIO AMARILLO U		
HOJA COLOR OFICIO AMARILLO ORO U		
HOJA COLOR OFICIO CELESTE U		
HOJA COLOR OFICIO DAMASCO U		
HOJA COLOR OFICIO LILA U		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

HOJA COLOR OFICIO ROSADO U		
HOJA COLOR OFICIO SALMON U		
HOJA COLOR OFICIO VERDE U		
HOJA DE CUADERNILLO		
HOJA MAGNETO ADHESIVO 15X30CM ADIX		
HORARIO CARTON DISEÑOS		
HORTALIZAS AUTOHADESIVAS		
IMANES PARA MANUALIDADES 15X3MM 100		
LAMINA TERMOLAMINADO CARTA UNIDAD		
LAMINA TERMOLAMINADO OFICIO UNIDAD		
LAPICES 6C FLUORESCENTES HAND		
LAPICES ACUARELABLES 12C		
LAPICES ACUARELABLES 12C + PINCEL		
LAPICES BICOLOR 12 UN		
LAPICES BICOLOR HEXAG. 24C 12UN.		
LAPICES COLOR 12UN + 2GRAF.		
LAPICES COLORES 12U		
LAPICES COLORES 12UN + 3		
LAPICES COLORES HEXAGONALES		
LAPICES DE CERA 12C A		
LAPICES DE CERA JUMBO 12C		
LAPICES DE CERA KIDS 6C		
LAPICES DE COLOR 12UN HEXAGONALES		
LAPICES DE COLORES ACUARELABLES		
LAPICES DE COLORES CHICOS		
LAPICES PASTEL GRASO 12 COLORES		
LAPICES PASTEL OLEO		
LAPIZ CARPINTERO		
LAPIZ BIC COLORES		
LAPIZ BICOLOR AZUL-ROJO GRUESO		
LAPIZ CORRECTOR 4ML		
LAPIZ CORRECTOR 7ML		
LAPIZ DE MINA HEXAGONAL		
LAPIZ GEL FRIXION BALL 0.7 AZUL		
LAPIZ GEL FRIXION BALL 0.7 NEGRO		
LAPIZ GEL FRIXION BALL 0.7 ROJO		
LAPIZ GEL FRIXION BALL 0.7 ROSADO		
LAPIZ GEL FRIXION CLICKER 0.7 AZUL		
LAPIZ GEL FRIXION CLICKER 0.7 AZUL OSCURO		
LAPIZ GEL FRIXION CLICKER 0.7 CELESTE		
LAPIZ GEL FRIXION CLICKER 0.7 NEGRO		
LAPIZ GEL FRIXION CLICKER 0.7 ROJO		
LAPIZ GEL FRIXION CLICKER 0.7 ROSADO		
LAPIZ GEL G-1 0.5 AZUL		
LAPIZ GEL G-1 0.5 NEGRO		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

LAPIZ GEL G-1 0.5 ROJO		
LAPIZ GEL G-1 0.7 AZUL		
LAPIZ GEL G-1 0.7 NEGRO		
LAPIZ GEL G-1 0.7 ROJO		
LAPIZ GEL G-1 1.0 AZUL		
LAPIZ GEL G-1 1.0 DORADO		
LAPIZ GEL G-1 1.0 NEGRO		
LAPIZ GEL G-1 1.0 ROJO		
LAPIZ GEL LOL POP 0.7		
LAPIZ GEL LOL POP 0.7 METALIC PINK		
LAPIZ GEL LOL POP 0.7 RED		
LAPIZ GOMA RETRACTIL		
LAPIZ GRAFITO		
LAPIZ GRAFITO 2HB		
LAPIZ GRAFITO 5B		
LAPIZ GRAFITO C/GOMA		
LAPIZ KILOMETRICO PLUS NEGRO		
LAPIZ LILA BORRABLE		
LAPIZ PASTA PUNTA FINA COLORES		
LAPIZ PASTA AZUL PUNTA FINA		
LAPIZ PASTA NEGRO PUNTA FINA		
LAPIZ PASTA ROJO		
LAPIZ PASTA VERDE		
LAPIZ PINTACARITAS FIESTA COLOR		
LAPIZ PORTAMINA BATIX AZUL 0,7		
LAPIZ ROJO BORRABLE		
LAPIZ SCRIPT 12 COLORES		
LAPIZ SUPER GEL 0.5 AZUL		
LAPIZ SUPER GEL 0.5 GRIS		
LAPIZ SUPER GEL 0.5 NEGRO		
LAPIZ SUPER GEL 0.5 ROJO		
LAPIZ SUPER GEL 0.5 VERDE		
LAPIZ SUPER GEL 0.7 AZUL		
LAPIZ SUPER GEL 0.7 AZUL BEGREEN		
LAPIZ SUPER GEL 0.7 NARANJO		
LAPIZ SUPER GEL 0.7 NEGRO		
LAPIZ SUPER GEL 0.7 NEGRO BEGREEN		
LAPIZ SUPER GEL 0.7 ROJO		
LAPIZ SUPER GEL 0.7 ROJO BEGREEN		
LAPIZ SUPER GEL 0.7 ROSADO		
LAPIZ SUPER GEL 0.7 TURQUESA		
LAPIZ SUPER GEL 0.7 VERDE		
LAPIZ SUPER GEL 0.7 VERDE BEGREEN		
LAPIZ SUPER GEL 0.7 VIOLETA		
LAPIZ SUPERMINA 12UN		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

LAPIZ TECNICO 2B		
LAPIZ TECNICO 2H		
LAPIZ TECNICO 3B		
LAPIZ TECNICO 3H		
LAPIZ TECNICO 4B		
LAPIZ TECNICO 5B		
LAPIZ TECNICO 6B		
LAPIZ TECNICO 7B		
LAPIZ TECNICO 8B		
LAPIZ TINTA GEL BORRABLE		
LENTEJUELAS 75 GRS SURTIDO		
LIBRETA DE COMUNICACIONES 30H		
LIBRETA DE COMUNICACIONES 82H		
LIBRO ACTAS LINEAL 200HJS		
LIBRO ASISTENCIA 200 HJS		
LIBRO ASISTENCIA 100H		
LIBRO BALANCE 50HJS		
LIBRO CAJA 50H		
LIBRO CAJA AMERICANA 50H		
LIBRO COLOREAR PEQUEÑO		
LIBRO COMPRA VENTA (I.V.A) 50H		
LIBRO COMPRA VENTA 30H		
LIBRO DE ACTAS 50H		
LIBRO DE ACTAS CUADRICULADO		
LIBRO DE ACTAS CUADRICULADO 100H		
LIBRO DE ASISTENCIA 26H		
LIBRO DE ASISTENCIA 30H		
LIBRO DE ASISTENCIA 50H		
LIBRO DE CORRESPONDENCIA		
LIBRO DE CORRESPONDENCIA CHICO 100HJ		
LIBRO DIARIO 50H		
LIMPIA PIPAS		
MAGIC CLIP 4.8MM 45U PLASTICO		
MAGIC CLIP METALICOS 50UN		
MANIFOLD AUTOCOPIATIVO 50/2H ART. 1581		
MANIFOLD AUTOCOPIATIVO 50/3HOJAS ART. 1570		
MANIFOLD DUPLICADO LARGE		
MANIFOLD TRIPLICADO 50/3HJS		
MARCADOR DORADO		
MARCADOR FINO NEGRO		
MARCADOR DE ROPA NEGRO		
MARCADOR METALIZADO PLATA		
MARCADOR PERMANENTE DOBLE PUNTA		
MARCADOR PERMANENTE SCA100 FINO AZUL		
MARCADOR PERMANENTE SCA100 FINO NEGRO		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

MARCADOR PERMANENTE SCA100 FINO ROJO		
MARCADOR PERMANENTE SCA100 FINO VERDE		
MARCADOR PERMANENTE SCA400 BISELADO AZUL		
MARCADOR PERMANENTE SCA400 BISELADO NEGRO		
MARCADOR PERMANENTE SCA400 BISELADO ROJO		
MARCADOR PIZARRA AZUL		
MARCADOR PIZARRA BLANCA PUNTA FINA		
MARCADORES 12C		
MARCADORES 12C FIESTA		
MARCADORES GRUESOS		
MARCADORES JUMBO 12C		
MARCO DIPLOMA A4		
MASA 1KG.		
MASA COLORES		
MASA PARA MOLDEAR 220GR		
MEZCLADOR 6 COLORES		
MEZCLADOR 6DIV. CHICO		
MEZCLADOR ACRILICO CON CUATRO ORIFICIOS		
MEZCLADOR ACRILICO CON SEIS ORIFICIOS		
MEZCLADOR PLASTICO 4 DIV CHICO		
MICA PARA ANILLADO TAMAÑO CARTA		
MICA PARA ANILLADO TAMAÑO OFICIO		
MINA 0.9 2B		
MINAS 0.5 2B		
MINAS 0.5 HB		
MINAS 0.7 2B		
MINAS 0.7 HB		
MINAS 0.9 HB		
MINAS 1.3 HB		
MINAS 2.0 2B		
MINAS 2.0 HB		
MOLDADIENTES		
NAIPE ESPAÑOL		
NOTA ADHES 4COL PASTEL 100H		
NOTA ADHES 5COL FLUOR 100H		
NOTA ADHESIVA 4X5 100H AMARILLA X3UN		
NOTA ADHESIVA 5.1X3.8 100H MIX		
NOTA ADHESIVA 7.6X10 100H AMARILLA		
NOTA ADHESIVA 7.6X10.1 100H AMARILLA		
NOTA ADHESIVA 7.6X5 50H TRANSPARENTE		
NOTA ADHESIVA 7.6X5.1 100H AMARILLA		
NOTA ADHESIVA 7.6X7.6 100H AMARILLA		
NOTA ADHESIVA 7.6X7.6 100H COLORES		
NOTA ADHESIVA 7.6X7.6 100H RECICLADAS		
NOTA ADHESIVA DIFERENTE COLORES MANZANA		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

NOTA ADHESIVA DIFERENTE COLORES Y FORMAS		
NOTA ADHESIVA NEON + BLANCO		
NOTAS ADHESIVAS 76X76		
NOTAS ADHESIVAS 38X51MM 2UN		
OPALINA BLANCA OFICIO		
OPALINA CARTA GOFRADA DIFERENTES COLORES BEIGE		
OPALINA OFICIO GOFRADA DIFERENTES COLORES		
ORGANIZADOR DE ESCRITORIO DE MADERA		
PALOS BROCHETA 15CM 100UN		
PALOS BROCHETA 20CM 100UN		
PALOS BROCHETA 25CM 100UN		
PALOS BROCHETA 30CM 100UN		
PALOS BROCHETA 40CM 100UN		
PALOS DE HELADO COLOR		
PALOS DE HELADO BLANCOS		
PALOS DE HELADOS GRUESOS		
PALOS DE MAQUETA		
PALOS HELADO GRUESOS C/NATURAL		
PALOS HELADO GRUESOS COLORES		
PAPEL ARROZ AMARILLO		
PAPEL ARROZ CALIPSO		
PAPEL ARROZ FUCSIA		
PAPEL ARROZ MORADO		
PAPEL ARROZ ROJO		
PAPEL ARROZ ROSADO		
PAPEL ARROZ VERDE		
PAPEL ARROZ VERDE OLIVO		
PAPEL CALCO AMARILLO		
PAPEL CALCO AZUL		
PAPEL CALCO BLANCO		
PAPEL CALCO NEGRO		
PAPEL CALCO ROJO		
PAPEL CELOFAN AMARILLO		
PAPEL CELOFAN AZUL		
PAPEL CELOFAN MORADO		
PAPEL CELOFAN ROJO		
PAPEL CELOFAN ROSADO		
PAPEL CELOFAN TRANSPARENTE		
PAPEL CELOFAN VERDE		
PAPEL CHOCLO COLORES		
PAPEL CHOCLO VERDE CLARO		
PAPEL CREPE AMARILLO CLARO 50X150		
PAPEL CREPE AMARILLO ORO 50X150		
PAPEL CREPE AZUL 50X150		
PAPEL CREPE BLANCO 50X150		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

PAPEL CREPE CAFE 50X150		
PAPEL CREPE CELESTE 50X150		
PAPEL CREPE FUCSIA 50X150		
PAPEL CREPE LILA 50X150		
PAPEL CREPE MORADO ART AND GRAF		
PAPEL CREPE NARANJA 50X150		
PAPEL CREPE NEGRO 50X150		
PAPEL CREPE PIEL 50X150		
PAPEL CREPE ROJO 50X150		
PAPEL CREPE ROSADO 50X150		
PAPEL CREPE VERDE CLARO 50X150		
PAPEL CREPE VERDE OSCURO 50X150		
PAPEL DE REGALO PLIEGO		
PAPEL DIAMANTE CARTA		
PAPEL DIAMANTE EXTRA OFICIO		
PAPEL DIAMANTE OFICIO		
PAPEL DIAMANTE/VEGETAL 77X110		
PAPEL ENTRETENIDO FAJO 16X16 18H		
PAPEL ENTRETENIDO PLIEGO		
PAPEL FOTOGRAFICO AUTOADHESIVO 20 HOJAS		
PAPEL FOTOGRAFICO NORMAL		
PAPEL KRAFT 35GR (ENVOLVER) 80X100		
PAPEL KRAFT 70GR 80X95		
PAPEL LUSTRE 16X16		
PAPEL LUSTRE COL. SURT. 24UN		
PAPEL LUSTRE FAJO 10X10		
PAPEL LUSTRE PLIEGO MORADO 50X70		
PAPEL LUSTRE PLIEGO NARANJA 50X70		
PAPEL LUSTRE PLIEGO ROJO 50X70		
PAPEL LUSTRE PLIEGO VERDE OSCURO 50X70		
PAPEL MACHE 50GRS		
PAPEL MAGNETICO A4 210X296MM		
PAPEL MANTEQUILLA 40GR 80X100		
PAPEL MAQUETA AZULEJOS		
PAPEL MAQUETA BALDOSAS ROJO		
PAPEL MAQUETA CESPED		
PAPEL MAQUETA EMPEDRADO		
PAPEL MAQUETA LADRILLO BURDEO		
PAPEL MAQUETA MADERA		
PAPEL MAQUETA MURO CAFE		
PAPEL MAQUETA MURO GRIS		
PAPEL MAQUETA TEJA CAFE		
PAPEL MAQUETA TEJA COLONIAL		
PAPEL MAQUETA TEJA GRIS		
PAPEL MILIMETRADO X UNIDAD		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

PAPEL VINILICO AZUL		
PAPEL VINILICO DORADO		
PAPEL VINILICO PLATEADO		
PAPEL VINILICO VERDE CLARO		
PAPEL VINILICO VERDE OSCURO		
PAPEL VOLANTIN AMARILLO		
PAPEL VOLANTIN AMARILLO ORO		
PAPEL VOLANTIN AZUL		
PAPEL VOLANTIN BLANCO		
PAPEL VOLANTIN CAFE		
PAPEL VOLANTIN CELESTE		
PAPEL VOLANTIN FUCSIA		
PAPEL VOLANTIN LILA		
PAPEL VOLANTIN MORADO		
PAPEL VOLANTIN NARANJO		
PAPEL VOLANTIN NEGRO		
PAPEL VOLANTIN PIEL		
PAPEL VOLANTIN ROJO		
PAPEL VOLANTIN ROSADO OSCURO		
PAPEL VOLANTIN TURQUEZA		
PAPEL VOLANTIN VERDE ARBOL		
PAPEL VOLANTIN VERDE BANDERA		
PAPEL VOLANTIN VERDE LIMON		
PAPELERO 32.5X26.5X29 CM		
PEGAMENTO BARRA 10GR		
PEGAMENTO BARRA 20GR		
PEGAMENTO BARRA 21GR		
PEGAMENTO BARRA 36GR		
PEGAMENTO BARRA 40GR		
PEGAMENTO BARRA 8GR		
PENDRIVE 16GB		
PENDRIVE USB FLASH 2.0 64GB		
PERFORADORA DISEÑO CORAZON 1/4"		
PERFORADORA DISEÑO ESTRELLA 1/4"		
PERFORADORA METALICA NEGRA P-4		
PERFORADORA 20/25		
PERFORADORA ALICATE DISEÑO MARIPOSA 3/16"		
PERFORADORA CHICA		
PERFORADORA DE BORDE 2 EN 1 MARGARITA		
PERFORADORA DE BORDE 2 EN 1 ROSA		
PERFORADORA DE BORDE CONCHA		
PERFORADORA DE HUINCHA		
PERFORADORA ESQUINA		
PERFORADORA ESQUINA CORAZON		
PERFORADORA ESQUINA MARGARITA		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

PERFORADORA ESQUINA ROSA		
PERFORADORA ESQUINA TULIPAN		
PERFORADORA FIGURAS		
PERFORADORA GRANDE 25H		
PERFORADORA MEDIANA 15H		
PERFORADORA METALICA UN ORIFICIO 0.3CM		
PERFORADORA METALICA UN ORIFICIO 0.6CM		
PERFORADORA PARA BORDE PEQUEÑA 014		
PERFORADORA CORTADORA DE ESQUINAS MEDIDAS		
PERFORADORA ETIQUETAS 3 MEDIDAS		
PERLITAS PLUMAVIT		
PILA 123 ULTRA LITHIUM		
PILA 21/23		
PILA ALCALINA C		
PILA ALKALINA AA (PAR)		
PILA ALKALINA AAA (PAR)		
PILA ALKALINA D		
PILA ALKLAINE 23A 12V		
PILA LITIO CR2032		
PILA ZINC AA		
PILA ZINC AAA		
PILA ZINC C		
PILA ZINC D		
PINCEL CERDA PLANO N°0		
PINCEL CERDA PLANO N°02		
PINCEL CERDA PLANO N°10		
PINCEL PELO CABALLO N°01		
PINCEL PELO CABALLO N°02		
PINCEL PELO CABALLO N°04		
PINCEL PELO CABALLO N°05		
PINCEL PELO CABALLO N°08		
PINCEL PELO CABALLO N°11		
PINCEL PELO CABALLO N°12		
PINCEL PELO CAMELLO N°03		
PINCEL PELO CAMELLO N°04		
PINCEL CERDA PLANO N°04		
PINCEL CERDA PLANO N°06		
PINCEL CERDA PLANO N°08		
PINCEL CERDA PLANO N°12		
PINCEL CERDA PLANO N°14		
PINCEL CERDA PLANO N°16		
PINCEL CERDA PLANO N°18		
PINCEL CERDA PLANO N°20		
PINCEL P/REDONDA N°0		
PINCEL P/REDONDA N°10		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

PINCEL P/REDONDA N°12		
PINCEL P/REDONDA N°2		
PINCEL P/REDONDA N°4		
PINCEL P/REDONDA N°6		
PINCEL P/REDONDA N°8		
PINCEL PELO CABALLO N°03		
PINCEL PELO CABALLO N°06		
PINCEL PELO CABALLO N°07		
PINCEL PELO CABALLO N°09		
PINCEL PELO CABALLO N°10		
PINCEL PELO CAMELLO N°02		
PINCEL PELO CAMELLO N°05		
PINCEL PELO CAMELLO N°06		
PINCEL PELO CAMELLO N°07		
PINCEL PELO CAMELLO N°08		
PINCEL PELO CAMELLO N°09		
PINCEL PELO CAMELLO N°10		
PINCEL PELO CAMELLO N°11		
PINCEL PELO CAMELLO N°12		
PINCEL PELO DE CAMELLO N° 0		
PINCEL S PELO CABALLO N°0		
PINCHA PAPEL		
PINTA CARITAS 6 COLORES		
PINZAS DE MADERA		
PISTOLA DE SILICONA		
PIZARRA ALUMINIO BLANCA		
PIZARRA DOBLE BLANCA/NEGRA		
PIZARRA MAGNETICA 28X21CM		
PIZARRA MAGNETICA 30X40		
PIZARRA MAGNETICA 35X28CM		
PIZARRA MAGNETICA 43X58CM		
PIZARRA MAGNETICA BLANCA 40X60		
PIZARRA MAGNETICA BLANCA 60X90		
PLASTICINA 10C REDONDO		
PLASTICINA 12 COLORES		
PLASTICINA 6 COLORES		
PLASTICINA REDONDA FLUOR 6COLORES		
PLASTICINA TRIANGULAR 12 COLORES		
PLATO BLANCO CARTULINA N°1		
PLATO BLANCO CARTULINA N°2		
PLATO BLANCO CARTULINA N°3		
PLUMONES DELGADOS 12 COLORES		
PLUMON PIZARRA VERDE		
PLUMON PIZARRA ROJO		
PLUMON PIZARRA NEGRO		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

PLUMON PIZARRA AZUL		
PLUMON PERMANENTE VERDE		
PLUMON PERMANENTE ROJO		
PLUMON PERMANENTE NEGRO		
PLUMON PERMANENTE AZUL P/REDONDA		
PLUMON PERMANENTE AZUL P/BISELADA		
PLUMON PERMANENTE AZUL		
POMPON GLITTER SURTIDO 78 U		
POMPONES DE ALGODON COLORES		
POMPONES DE ALGODON GRANDES COLORES		
POMPONES DE ALGODON MEDIANOS COLORES		
PORCELANA EN FRIJO 500GR		
PORCELANA FRIA 250GR		
PORTA CREDENCIAL C/APRETADOR		
PORTA CREDENCIAL CON CORDON NEGRO		
PORTA LAPIZ MALLA METAL		
PORTA MINA 0.7 ECON		
PORTA PAPELES 2 DIVISIONES		
PORTA PLANO		
PORTACLIP MAGNETICO		
PORTAMINA 0.7		
PORTAMINA 0.9		
PORTAMINA 0.5		
PUSH PIN 50 UN.		
PUSH PINS 30UN		
PUSH PINS CABEZA GRANDE		
REGLA 20CM		
REGLA 30CM		
REGLA 40CM		
REGLA ACRILICA 60CM		
REGLA METALICA 100CM		
REGLA METALICA 15CM		
REGLA METALICA 20CM		
REGLA METALICA 30CM		
REGLA METALICA 50CM		
REGLA METALICA 60CM		
REGLA NORMOGRAFO DE 5MM		
REGLA T 40 CM		
REPUESTO CARTONERO		
REPUESTO CARTONERO GRANDE		
RESMA A3		
RESMA CARTA 500H		
RESMA CARTA COLORES 250H		
RESMA OFICIO 500H		
RESMA OFICIO COLORES 250H		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

RESMA OPALINA CARTA AZUL 125UN		
RESMA OPALINA CARTA BLANCA 100UN		
RESMA OPALINA CARTA BLANCA LISA 100HJS		
RESMA OPALINA CARTA VERDE AGUA 125UN		
RESMA OPALINA OFICIO COLOR MAYONESA 125HJS		
RESMA OPALINA OFICIO GOFRADA 100UN		
RESMA OPALINA OFICIO LISA 100UN		
SACACORCHETE PINZA		
SACACORCHETES METAL TIPO PALETA		
SACACORCHETES TIPO MARIPOSA		
SACAPUNTA		
SACAPUNTA C/DEPOSITO TRIANGULAR		
SACAPUNTA METALICO DOBLE ORIFICIO		
SACAPUNTAS DOBLE C/DEPOSITO		
SACAPUNTAS DOBLE C/GOMA		
SACO PAPEL 050 (16 x 12 x 4 cm.)		
SACO PAPEL KRAFT 0100 (26 x 12 x 5 cm)		
SACO PAPEL KRAFT 0200 (29 x 16 x 6 cm)		
SACO PAPEL KRAFT 0300 (36 x 16 x 6 cm)		
SACO PAPEL KRAFT 0400 (39 x 19 x 6 cm)		
SACO PAPEL KRAFT 0500 (40 x 19 x 6 cm)		
SACO PAPEL KRAFT 0600 (47 x 19 x 6 cm)		
SACO PAPEL KRAFT 0700 (47 x 27 x 7 cm)		
SEPARADOR CARTA		
SEPARADOR CARTA COLORES 6DIV.		
SEPARADOR OFICIO		
SET STICKERS MOTIVACIONALES		
SILICONA BARRA DELGADA		
SILICONA BARRA GRUESA		
SILICONA LIQUIDA 100ML		
SILICONA LIQUIDA 250ML		
SILICONA LIQUIDA 30ML		
SOBRE 1/4 OFICIO BLANCO 13X19		
SOBRE AMERICANO BLANCO 10X23		
SOBRE AMERICANO COLORES		
SOBRE CARTA BLANCO 12.4X15.4		
SOBRE CARTA BLANCO 24X34		
SOBRE CARTA PAGO 12.4X15 50UN		
SOBRE EXTRA OFICIO BLANCO 30X40		
SOBRE OFICIO BLANCO 24X34		
SOBRE PAPEL PARA CD-DVD		
SOBRE PLASTICO CARTA C/BROCHE		
SOBRE PLASTICO OFICIO C/BROCHE		
SOBRE SACO 1/2 OFICIO KRAFT 20X28		
SOBRE SACO OFICIO BLANCO 25X36		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

SOBRE SACO OFICIO KRAFT		
SOBRE SACO PAGO KRAFT 11X16 50UN		
SOBRE SACO REVISTA BLANCO 23X30		
SOBRE SACO REVISTA BLANCO 25X37		
SOBRE TARJETA 11X 7 CM		
SOBRE TARJETA DE VISITA 70X10.5		
TABLA CON ARCHIVADOR OFICIO		
TABLA PERIODICA		
TABLERO CORCHO 45X60		
TABLERO CORCHO 60X90		
TAMPON DACTILAR		
TAMPON PARA TIMBRES AZUL		
TAMPON PARA TIMBRES NEGRO		
TEMPERA AZUL N°44 100ML		
TEMPERA BLANCA N°11 100ML		
TEMPERA MAGENTA N°47 100ML		
TEMPERA ROSA CARNE N°81 100ML		
TEMPERA VERDE OSCURO N°54 100ML		
TEMPERA VIOLETA N°46 100ML		
TEMPERA 12 COLORES		
TEMPERA 12 COLORES 20ML		
TEMPERA 12C 15ML		
TEMPERA 6 COL. 20ML		
TEMPERA 6C 15ML		
TEMPERA AMARILLO LIMON N°72 100ML		
TEMPERA AMARILLO MEDIO N°75 100ML		
TEMPERA AZUL CERUL. N°41 100ML		
TEMPERA CARMIN N°87 100ML		
TEMPERA CELESTE N°48 100ML		
TEMPERA FLUOR 6COL.		
TEMPERA METALICA NEGRO 100ML		
TEMPERA METALICA 6COL.		
TEMPERA METALICA AZUL 100ML		
TEMPERA METALICA ORO		
TEMPERA METALICA PLATA 100ML		
TEMPERA METALICA VERDE 100ML		
TEMPERA NARANJA N°77 100ML		
TEMPERA NEGRO N°21 100ML		
TEMPERA ROJO BERMELLON N°88 100ML		
TEMPERA SIENA TOSTADA N°64 100ML		
TEMPERA VERDE CLARO N°51 100ML		
TERMOLAMINADORA		
TIJERA 13CM		
TIJERA BUCLE		
TIJERA CORTE ZIGZAG		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

TIJERA ESCOLAR 13 CM CANGREJO		
TIJERA ESCOLAR 12 CM		
TIJERA ESCOLAR 13 CM		
TIJERA ESCOLAR 5 1/2 PULG		
TIJERA ESCOLAR ZURDO		
TIJERA MULTIUSO		
TIJERA OFICINA 14 CM		
TIJERA OFICINA 18CM MANGO SUAVE		
TIJERA OFICINA HOGAR 15CM		
TIJERA P/ROMA 11CM		
TIJERA P/ROMA 13CM		
TIJERA PARA ZURDOS 13CM		
TIJERAS 17CM		
TIJERAS 19CM		
TIJERAS OFICINA HOGAR		
TIJERAS OFICINA HOGAR 17CM		
TIMBRE FECHADOR PERSONALIZADO 4,6x3,2		
TIMBRE AUTOMATICO ESCRITORIO 35 MM REDONDO		
TIMBRE PERSONALIZADO 4,2x3,6		
TINTA CHINA AZUL		
TINTA CHINA NEGRA		
TINTA CHINA VERDE		
TINTA P/TIMBRE AZUL 24ML		
TINTA P/TIMBRE NEGRO 24ML		
TINTA TAPOM NEGRO 30 ML		
TINTA PARA TIMBRE 250 ML COLORES (NEGRO -AZUL)		
TINTA TAPOM ROJO 30 ML		
TIRALINEAS 0.2 NEGRO		
TIRALINEAS 0.1		
TIRALINEAS 0.2 NEGRO ESTILOGRAFO		
TIRALINEAS 0.3		
TIRALINEAS 0.3 NEGRO ESTILOGRAFO		
TIRALINEAS 0.5		
TIRALINEAS 0.6		
TIRALINEAS 0.8		
TIRALINEAS FT700		
TIZA BLANCA 100UN		
TIZA BLANCA 12UN		
TIZA COLOR 12UN		
TIZA COLORES 100UN		
TORRE NOTES COLORES		
TRANSPORTADOR 10 CMS		
TRANSPORTADOR 180°		
TRANSPORTADOR 360°		
VISORES PLASTICOS 50UN		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

VASO BIODEGRADABLE 180ML O 6OZ		
VASO BIODEGRADABLE 240ML Ò 8OZ		
VASO BIODEGRADABLE 360ML O 12OZ		
VASO BIODEGRADABLE 500ML O 16OZ		
	TOTAL NETO	
PLAZO DE ENTREGA		(días corridos)

Firma Representante Legal

Fecha: _____



ANEXO N° 7
ANEXO COMPLEMENTARIO

(Sólo en caso de Indisponibilidad Técnica de la Plataforma)

Datos de la Adquisición	
Nro. de Adquisición	
Nombre	
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Litueche
Observaciones del Comprador	
Contacto	PILAR YÁÑEZ ROMERO (daem.adquisiciones@munilitueche.cl)
Teléfonos	Fono: 56-72-2851360 - Fax: --
Fecha de Cierre	
Datos del Proveedor	
Nombre de Usuario	
RUT	
Razón Social	
Datos de la Oferta	
Nombre de la Oferta	
Descripción de la Oferta	
Fecha y Hora de Ingreso	

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Detalle
☐	Anexo N° 1	
☐	Anexo N°2	
☐	Anexo N° 3	
☐	Anexo N° 4	
☐	Anexo N° 5	
☐	Anexo N° 6	

2	Clasificación ONU:
---	--------------------





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Especificaciones del Comprador:			
Cantidad: 1 Unidad			
Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	Total Oferta Monto Bruto		
Total de la Oferta \$			

Firma Representante Legal

Fecha: _____

